

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000266 presentada por contribuyente MARISA DE LAS MERCEDES INOSTROZA CONTRERAS RUT: de fecha 09-10-2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal

de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO HORTA BARAHONA DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE Molron.

## Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

Γ	-	Notificación 20000266 Res. Ex. № 266 de fecha 09-10-2014 que induye entrega de giros				
		tranina Sues troza contreras		TERESA CERON CASTANEDA Ministro de fe SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL	10 001, 2014	
	RUT	; Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora	